

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2024-MDE/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	
	Número de informe	003-2025-CS-AS-040-2024
	Fecha del informe	3/03/2025
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA MUNICIPAL
3	ANTECEDENTES	
	En fecha 26 de diciembre del 2024, el comité de selección realiza el acta de apertura, admisión, evaluación de las ofertas, calificación y otorgamiento de la Buena pro del procedimiento de selección ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA LA OBRA:(0178)"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE KORIBENI EN LA ZONAL DE PALMA REAL, DISTRITO DE ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO", donde luego de verificar que no existe ofertas admitidas decide por unanimidad declarar DESIERTO el procedimiento de seleccion publicando los resultados a traves del SEACE.	
4		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA LA OBRA:(0178)"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE KORIBENI EN LA ZONAL DE PALMA REAL, DISTRITO DE ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO".
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2024-MDE/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	01 ITEM
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
	Se registraron 19 participantes	<input type="radio"/>
	Se presentaron 01 oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 01 oferta, no fue admitida. 00 ofertas, fueron rechazas. 00 oferta, fue descalificada.	<input checked="" type="radio"/>
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
	6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2024-MDE/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>
6.5	<p>Otras</p> <p>EL POSTOR NO FORMULO CORRECTAMENTE SU PROPUESTA, de acuerdo con la revisión efectuada a las propuestas, la ofertas no fueron admitidas por: no cumplir con el numeral e) El postor deberá presentar catálogo y/o ficha técnica y/ brochures y/o folletos del fabricante del producto ofertado, según corresponda para acreditar fehacientemente las especificaciones técnicas (ambulancias y equipamiento biomédico) del Capítulo III. Deberá de precisar Marca, modelo, año y procedencia. Pudiendo ser elaborados por el fabricante y/o documentos del distribuidor autorizado en el Perú y/o terceros calificados técnicamente para ello, a efectos de complementar la información contenida en los documentos emitidos por el fabricante, que respalde lo declarado en el Anexo N° 3 y se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas. De existir inconsistencias o contradicciones entre las especificaciones técnicas ofertadas y los documentos que lo acreditan, la propuesta será no admitida.</p>	<input checked="" type="radio"/>

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
7.5	<p>Otros</p> <p>EL POSTOR NO FORMULO CORRECTAMENTE SU PROPUESTA, de acuerdo con la revisión efectuada a las propuestas, la ofertas no fueron admitidas por: no cumplir con el numeral e) El postor deberá presentar catálogo y/o ficha técnica y/ brochures y/o folletos del fabricante del producto ofertado, según corresponda para acreditar fehacientemente las especificaciones técnicas (ambulancias y equipamiento biomédico) del Capítulo III. Deberá de precisar Marca, modelo, año y procedencia. Pudiendo ser elaborados por el fabricante y/o documentos del distribuidor autorizado en el Perú y/o terceros calificados técnicamente para ello, a efectos de complementar la información contenida en los documentos emitidos por el fabricante, que respalde lo declarado en el Anexo N° 3 y se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas. De existir inconsistencias o contradicciones entre las especificaciones técnicas ofertadas y los documentos que lo acreditan, la propuesta será no admitida.</p>	<input type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.	

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2024-MDE/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>Del analisis efectuado, se recomienda al area usuaria deba modificar o estructurar las especificaciones Tecnicas si fuera el caso, asi mismo se recomienda derivar el expediente de contratacion al area usaria para que pueda indicar que si aun PERSISTE LA NECESIDAD de seguir contratando, por lo cual solicito la autorizacion para la siguiente convocatoria.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p> <p>El Area usuaria debe de indicar; si de ser afirmativa la persistencia de la necesidad, solicito la AUTORIZACION para proseguir con la convocatoria, en caso persiste la necesidad de contratar.</p>
----------	---

9	
<p>JHENIPHER HUAMAN MEJIA - LEONEL SARMIENTO SOTTA - WEIMAR JULIO TERRAZAS ORTEGA</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DE LAS CONTRATACIONES</p>	